Empresa Social del Estado
Hospital
San Antonio

NIT: 845000038-5
Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés
Teléfono: 320 351 6438
Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de esta entidad se encontró que la señora **ANGGIE LORENA RUIZ GRISALES,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.010.245.212 DE BOGOTÁ D.C,** mantuvo un vínculo contractual con esta entidad, mediante la suscripción del siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No **456 del 19 DE MARZO DE 2024,** con fecha de inicio el día 20 DE MARZO DE 2024, y fecha de terminación el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, con el siguiente objeto contractual: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA DE EQUIPO BÁSICO EN SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO"***

Dentro de las actividades desarrolladas por el contratista se encuentran las siguientes:

1.Apoyar los procesos de concertación, socialización y sensibilización comunitaria sobre la importancia de la estrategia y como se implementará.
2.Realizar el mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.
3.Realizar con el EBS la caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio.
4.Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
5.Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
6.Realizar la formulación del plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
7.Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado.
8.Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y, canalizar y/o gestionar el trámite de afiliación.
9.Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes, Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).
10.Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
11.Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.

Empresa Social del Estado
Hospital
San Antonio

NIT: 845000038-5
Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés
Teléfono: 320 351 6438
Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

12.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
13.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
14.Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
15.Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
16.Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
17.Apoyar la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los EBS en territorio.
18.Realizar la planeación de la operación mensual por nutrición.
19.Apoyar la realización del Informe Final de actividades en el Territorio por el EBS y entrega de otros informes mensuales.
20.Realizar consulta individual, diagnóstico y tratamiento según demanda por nutrición, con su respectivo registro en la historia clínica según resolución 1995 de 1999.
21.Apoyar en proceso de interconsultas y/o tele consulta telexperticia según demanda de servicio, en el punto y área de influencia asignado, diligenciando las historias clínicas según resolución 1995 de 1999
22.Realizar notificaciones y/o reportes de obligatorio cumplimiento para alimentar el sistema nacional de vigilancia en salud pública (SIVIGILA).
23.Apoyar el proceso de referencia de los casos que requieran atención en salud en un nivel de mayor complejidad en el punto o área de influencia asignado.
24.Apoyar las acciones de seguimiento a los grupos de riesgos definidos por la entidad en periodicidad programada, según punto y área de influencia asignado.
25.Cumplir el plan de acción y cronograma asignado según planes de acción en la zona asignada.
26.Cumplir con las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Mitú-Vaupés, el día 19 de diciembre de 2024.

LUIS CARLOS CORREA RUIZ
Gerente
ESE Hospital San Antonio

Proyectó y Digitó: Edgar Romero– Abogado HSA
Revisó: Jesús Naicipa – Líder Proceso Gestión Jurídica HSA

Empresa Social del Estado
Hospital
San Antonio

NIT: 845000038-5
Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés
Teléfono: 320 351 6438
Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de esta entidad se encontró que la señora **ANGGIE LORENA RUIZ GRISALES,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.010.245.212 DE BOGOTÁ D.C,** mantuvo un vínculo contractual con esta entidad, mediante la suscripción del siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No **456 del 19 DE MARZO DE 2024**, con fecha de inicio el día 20 DE MARZO DE 2024, y fecha de terminación el 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, con el siguiente objeto contractual: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA DE EQUIPO BÁSICO EN SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO"***

Dentro de las actividades desarrolladas por el contratista se encuentran las siguientes:

1.Apoyar los procesos de concertación, socialización y sensibilización comunitaria sobre la importancia de la estrategia y como se implementará.
2.Realizar el mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.
3.Realizar con el EBS la caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio.
4.Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
5.Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
6.Realizar la formulación del plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
7.Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado.
8.Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y, canalizar y/o gestionar el trámite de afiliación.
9.Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes, Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).
10.Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
11.Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.

NIT: 845000038-5
Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés
Teléfono: 320 351 6438
Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

12.Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
13.Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
14.Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
15.Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
16.Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
17.Apoyar la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los EBS en territorio.
18.Realizar la planeación de la operación mensual por nutrición.
19.Apoyar la realización del Informe Final de actividades en el Territorio por el EBS y entrega de otros informes mensuales.
20.Realizar consulta individual, diagnóstico y tratamiento según demanda por nutrición, con su respectivo registro en la historia clínica según resolución 1995 de 1999.
21.Apoyar en proceso de interconsultas y/o tele consulta telexperticia según demanda de servicio, en el punto y área de influencia asignado, diligenciando las historias clínicas según resolución 1995 de 1999
22.Realizar notificaciones y/o reportes de obligatorio cumplimiento para alimentar el sistema nacional de vigilancia en salud pública (SIVIGILA).
23.Apoyar el proceso de referencia de los casos que requieran atención en salud en un nivel de mayor complejidad en el punto o área de influencia asignado.
24.Apoyar las acciones de seguimiento a los grupos de riesgos definidos por la entidad en periodicidad programada, según punto y área de influencia asignado.
25.Cumplir el plan de acción y cronograma asignado según planes de acción en la zona asignada.
26.Cumplir con las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Mitú-Vaupés, el día 19 de diciembre de 2024.

LUIS CARLOS CORREA RUIZ
Gerente
ESE Hospital San Antonio

Proyectó y Digitó: Edgar Romero– Abogado HSA
Revisó: Jesús Naicipa – Líder Proceso Gestión Jurídica HSA

Empresa Social del Estado
Hospital
San Antonio

NIT: 845000038-5
Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés
Teléfono: 320 351 6438
Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de esta entidad se encontró que la señora **ANGGIE LORENA RUIZ GRISALES,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.010.245.212 DE BOGOTÁ D.C,** mantiene un vínculo contractual con esta entidad, mediante la suscripción del siguiente contrato:

Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No **1211 del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, con fecha de inicio el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, y fecha de terminación el 31 DE DICIEMBRE DE 2024, con el siguiente objeto contractual: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DIETISTA DE EQUIPO BÁSICO EN SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO"***

Dentro de las actividades desarrolladas por el contratista se encuentran las siguientes:

1. Apoyar los procesos de concertación, socialización y sensibilización comunitaria sobre la importancia de la estrategia y como se implementará.
2. Realizar el mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio.
3. Realizar con el EBS la caracterización socio- ambiental, individual y familiar en el microterritorio.
4. Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa.
5. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
6. Realizar la formulación del plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
7. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado.
8. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y, canalizar y/o gestionar el trámite de afiliación.
9. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes, Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).
10. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
11. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.

NIT: 845000038-5
Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés
Teléfono: 320 351 6438
Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
13. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
14. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
15. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
16. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
17. Apoyar la elaboración del plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los EBS en territorio.
18. Realizar la planeación de la operación mensual por nutrición.
19. Apoyar la realización del Informe Final de actividades en el Territorio por el EBS y entrega de otros informes mensuales.
20. Realizar consulta individual, diagnóstico y tratamiento según demanda por nutrición, con su respectivo registro en la historia clínica según resolución 1995 de 1999.
21. Apoyar en proceso de interconsultas y/o tele consulta telexperticia según demanda de servicio, en el punto y área de influencia asignado, diligenciando las historias clínicas según resolución 1995 de 1999
22. Realizar notificaciones y/o reportes de obligatorio cumplimiento para alimentar el sistema nacional de vigilancia en salud pública (SIVIGILA).
23. Apoyar el proceso de referencia de los casos que requieran atención en salud en un nivel de mayor complejidad en el punto o área de influencia asignado.
24. Apoyar las acciones de seguimiento a los grupos de riesgos definidos por la entidad en periodicidad programada, según punto y área de influencia asignado.
25. Cumplir el plan de acción y cronograma asignado según planes de acción en la zona asignada.
26. Cumplir con las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Mitú-Vaupés, el día 19 de diciembre de 2024.

LUIS CARLOS CORREA RUIZ
Gerente
ESE Hospital San Antonio

Proyectó y Digitó: Edgar Romero– Abogado HSA
Revisó: Jesús Naicipa – Líder Proceso Gestión Jurídica HSA